



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2019-00172-00**

Incorpórese al expediente el oficio N° 2608 de noviembre 15 de 2022, proveniente del Juzgado Dieciséis Civil Municipal de esta ciudad, mediante el cual se informa acerca del levantamiento del embargo de los derechos de crédito que el demandante persigue en esta acción. Se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

Notifíquese,

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. Mesa Macías', positioned above a printed name and title.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 167 del 13-dic-2023

(3) Cdo 2

Gss



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2019-00172-00**

El memorialista estese a lo dispuesto en auto de esta misma fecha, obrante en el cuaderno 05 de Actuaciones del Tribunal. Secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese,

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized 'S' followed by a series of loops and a horizontal line.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 167 del 13-dic-2023

(3) Cdo. 1

Gss



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2019-00172-00**

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Obedézcase y cúmplase lo decidido por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Civil, en fallo de segunda instancia que, confirmó la sentencia proferida al interior del presente asunto.

Por secretaría, practíquense las liquidaciones de costas de primera y segunda instancia.

Notifíquese,

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. Mesa Macías', positioned above a printed name and title.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 167 del 13-dic-2023

(3) Cdo 5 - Tribunal

Gss